

Metodología de la investigación criminalística

Dentro de la criminalística existen aplicaciones clásicas, como fotografía, planimetría, balística, química, dactiloscopia, mecánica, entre otras.

Los principios fundamentales del proceso criminalística incluyen:

- Protección del lugar de los hechos.
- Observación del lugar de los hechos.
- Fijación del lugar de los hechos.(Es decir descripción escrita, fijación fotográfica y planimetría de los indicios encontrados, etc.)
- Levantamiento de indicios.
- Suministro de indicios al laboratorio.

Cadena de custodia

Los estudios criminalísticos se apoyan en métodos y técnicas propias del trabajo de diferentes disciplinas, ciencias auxiliares y laboratorios periciales, entre los que se encuentran:

Sin la metodología es casi imposible llegar a la lógica que conduce al conocimiento científico.

En la Criminalística de campo, son aplicados cinco pasos de manera sistemática y cronológicamente ordenados, y son conocidos técnicamente, como: Metodología de la Investigación Criminalística, en el lugar de los hechos. Esta es constituida de la siguiente manera:

- a) PROTECCION DEL LUGAR DE LOS HECHOS(PRESERVACIÓN): Cuando se inicia una investigación se debe proteger el escenario del suceso antes de la primera intervención del AMP.

- b) OBSERVACION DEL LUGAR: Se debe examinar atentamente el lugar.
- c) FIJACIÓN DEL LUGAR: Se efectúa del escenario, del hecho y sus evidencias, utilizando las siguientes técnicas.- descripción escrita, fotografía forense, planimetría forense y moldeado.
- d) COLECCIÓN DE INDICIOS: Se efectúa una vez que ha sido estudiado y fijado el lugar de los hechos, todos los indicios asociativos se levantan con técnicas adecuadas, se embalan y etiquetan con sus datos de procedencia, para finalmente suministrarlos en el laboratorio de criminalística.
- e) SUMINISTRO DE INDICIOS AL LABORATORIO: Se hace de acuerdo a las evidencias materiales que se tengan y que se hayan coleccionado en el lugar de los hechos.

Preservación del lugar de los hechos

Preservar el lugar de los hechos consiste en proteger, aislar y conservar el lugar donde se cometió un delito tal y como se encontró, con el propósito de cuidar las evidencias y evitar que se contaminen o sean afectadas.



Preservar el lugar de los hechos consiste en proteger, aislar y conservar el lugar donde se cometió un delito tal y como se encontró, con el propósito de cuidar las evidencias y evitar que se contaminen o sean afectadas.

Para el o la policía como primer respondiente, el primer paso en la preservación del lugar de los hechos es **analizar si aún existe peligro latente para la víctima, para otras personas o para el propio policía.**

En caso de detectar riesgos, se debe solicitar apoyo especializado, ya sea refuerzos, cuerpo de bomberos, protección civil o paramédicos, para lo que se debe proporcionar los datos de la ubicación y el motivo de la solicitud.

En caso de que existan condiciones favorables para la intervención policial, **se debe mantener alerta y evitar tocar, oler o probar objetos que pudieran representar un riesgo a la salud.**

Entre las autoridades involucradas en una investigación, **la o el policía es una parte muy importante y en muchas ocasiones, la principal responsable para que ésta sea exitosa.** Todo depende de su capacidad de observación y de las acciones iniciales que se tomen, considerando que se es el primer contacto con la escena del crimen y sus indicios.

Por ello es tan importante un proceder riguroso y la exigente preservación del lugar de los hechos, en donde se deberán de considerar los siguientes aspectos:

- **Escenarios**
- **Un lugar abierto**

El primer paso en este escenario es **rastrear las evidencias principales para determinar los límites de la zona crítica y neutralizarla, mediante la implementación de un acordonamiento**, a fin de proteger y preservar los indicios.

La o el policía debe **aproximarse a la zona crítica para llevar a cabo su inspección inicial por el lugar que se considere adecuado para no alterar los indicios**, mismo camino por el que deberá alejarse posteriormente.

Una vez identificada la zona crítica, **se debe acordonar con una cinta limitante, de preferencia roja, el área donde se encuentra la evidencia principal.** Se utilizará una cinta amarilla para la segunda área de acordonamiento a una distancia adecuada para que solamente la autoridad tenga acceso al sitio y realice sus actividades. Se considera **hasta una tercera zona más amplia con cortes de vialidad si la situación lo requiere.**

Este perímetro se establece para evitar intromisiones de personas no autorizadas, tales como periodistas, familiares y en algunos casos, hasta participantes de los hechos. El objetivo es no permitir que se alteren los indicios.

1. **Un lugar cerrado**

En este caso, el o la policía debe **asegurar definitivamente el acceso al inmueble.** Las patrullas y demás policías deben quedar fuera del acordonamiento en todos los casos.

- **Documentación**

El paso siguiente es la documentación del lugar, **mediante la fotografía, el video y la narración.** La regla de oro para el policía es **“no toco, no muevo, no sustraigo y no agregó”.**

En la documentación realizada se debe **registrar todos los factores relacionados con el hecho**, por ejemplo si hay olor a gas, lluvia, viento, temperatura, condiciones de visibilidad, etcétera.

- **Entrevistas**

La o el policía, en su carácter de primer respondiente debe **realizar entrevistas a testigos y víctimas**.

- **Accesos**

Debe brindarse acceso y registrar a los equipos y personal capacitado para el procesamiento del lugar de los hechos, solicitando siempre su identificación plena. Se les debe mostrar la trayectoria de acceso a la zona crítica utilizada para que se recurra a la misma, así como que los peritos estén conscientes de posibles alteraciones en esa ruta.

- **Informes**

Se debe llenar el formato IPH que corresponde a la preservación del lugar de los hechos, con las firmas de la persona que entrega y de quien recibe. De forma paralela, **es importante mantener atención en la circunferencia del perímetro** y resguardarlo de posibles agresiones o intromisiones.

El último paso para el policía como primer respondiente es llevar a cabo un **minucioso reporte de las acciones, desde el inicio hasta el final del evento**. Cualquier observación, por mínima que sea, puede ser clave en la reconstrucción del suceso y la definición de responsabilidades.

La entrega formal del reporte debe contener la siguiente información: registro de la hora, fecha y circunstancias en las que se deja el lugar, bajo la responsabilidad correspondiente. Para formalizar la entrega, el policía como primer respondiente debe entrevistarse con el policía de investigación, perito o policías con capacidades para procesar, a efecto de proporcionar datos y otros pormenores. En caso de necesitar apoyo, cualquiera de las autoridades antes mencionadas, podrá solicitar al policía primer respondiente asistencia para prestar auxilio en el lugar de la intervención, quedando bajo su coordinación.

Fecha de publicación: 24 de junio de 2018, Policía Federal.

Observación del lugar de los hechos

La observación consiste en el examen completo, metódico y meticuloso del lugar, con el fin de encontrar todos los indicios y evidencias posibles para determinar su relación con el hecho.

Para poder tener éxito en la observación Criminalística es importante tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Programar las actividades que pueden llevarse a cabo en el lugar.
2. Especificar cuáles son las situaciones y responsabilidades del personal.
3. El plan de trabajo dependerá de las características generales del lugar, de si se trata de un espacio abierto, cerrado o mixto.

4. Actuar con calma, seriedad y profesionalismo.
5. Aceptar que no existe nada tan insignificante que no se considere importante.
6. Establecer métodos de observación.

La fijación del lugar de los hechos

La observación criminalística del lugar de los hechos consiste en el escrutinio mental activo, minucioso, completo y metódico que del propio lugar realiza el investigador con el fin de descubrir todos los elementos de evidencia física (material sensible significativo o indicios) y establece la relación que guardan entre sí y con el hecho que se investiga.

Los fines de ésta observación son:

- a) Comprobar la realidad del presunto hecho delictuoso y
- b) Encontrar suficiente evidencia física que permita, por una parte, identificar al autor o autores y, por otra, conocer las circunstancias de su participación. (Moreno, op.cit, p.47).

Con relación a la observación criminalística del lugar de los hechos, es conveniente tener presente los siguientes aspectos:

- c) Realizarla en las mejores condiciones posibles, fundamentalmente buena iluminación (natural o artificial); y auxiliarse cuando el caso lo requiera de instrumentos ópticos (lupa, microscopio, etc).
- d) Practicarla sin dilación, de ser posible en cuanto tenga conocimiento del hecho pues "conforme pasa el tiempo la verdad", según dice un aforismo criminalístico.
- e) No prescindir de ningún detalle, por nimio que parezca, pues lo que a primera vista puede parecer insignificante, por la fuerza de las circunstancias puede convertirse en evidencia valiosa. Al respecto, Hanns Gross dejó escrito: "El más leve detalle, lo que más baladí parece, suele ser en ocasiones clave que nos conduce a la averiguación de la verdad, según lo comprueban la mayoría de las causas célebres y acredita la experiencia propia."

La fijación del lugar de los hechos

La descripción escrita:

Consiste en narrar por escrito utilizando las técnicas de redacción de informes, relacionado lo que en el lugar de los hechos se encuentra características, ubicación geográfica o poblacionales, orientaciones, sus dimensiones y forma, los elementos o

muebles que en él existen, la misma distribución en que se hallen, y por supuesto, todo lo atinente al delito investigado incluyendo descripción y ubicación precisa de cada indicio que se encuentre.

Es el más simple y elemental de las medidas de fijación y se halla al alcance de la policía de vigilancia, de la policía judicial (investigadores) del fiscal y de cualquiera autoridad judicial que le compete investigar. Deberá ser una ayuda descriptiva del lugar de los hechos e incluirá:

- Fecha-hora y localización de la búsqueda.
- Tiempo atmosférico y condiciones de luz.
- Identidad de las otras personas participantes.
- Órdenes e instrucciones impartidas al personal.
- Condiciones y posición de los elementos materiales de prueba encontrados.

Cuanta evidencia física sea descrita, siempre se señalará su ubicación, cuando su naturaleza lo permita, también se hará referencia a su posición, orientación, forma, cantidad, etc. Es conveniente señalar que el procedimiento varía según se trate de recintos cerrados o lugares abiertos. En el primer caso, una vez abarcado el conjunto, se fijarán enseguida las vías de acceso (puertas, ventanas, etc.), continuándose con el piso, paredes, techo, muebles, herramientas, armas, proyectiles, casquillos, impactos, manchas y cadáver, si lo hay.

A fin de descubrir la evidencia que pudo haber sido ocultada por el autor o autores, se revisarán los servicios higiénicos, despensas y sitios oscuros. En el igual caso (lugares abiertos), a partir de hacer un examen minucioso del propio sitio, es aconsejable hacer lo mismo con los alrededores, aplicando los procedimientos de rastreo criminalísticos que para éstos casos están señalados.

La fotografía forense:

La fotografía es la constante revelación de lo que el investigador vio e incluso, a veces de lo que se dejó ver, pues la placa fotográfica registra lo que pasó desapercibido al ojo humano. El documento gráfico significa que en cualquier momento nos recordará de una manera fiel en el lugar de los hechos y como se encontraba: cadáver, armas, manchas, huellas, etc.

En virtud que el lugar de los hechos puede sufrir cambios significativos conforme pasa el tiempo, bien sea por la acción de factores cosmotelúricos principalmente lluvia; bien por la intervención de personas ajenas a la investigación, entre otros, familiares, amigos, curiosos; por errores de investigadores descuidados o inexpertos, la primera medida en el inicio de la investigación será sacar fotografías, para que de éste modo quede un registro de cómo fue encontrado el escenario de los hechos. Para que la fotografía del lugar de los hechos sea útil desde el punto de vista criminalístico debe cumplir con dos condiciones principales: exactitud y nitidez. El documento, por lo tanto debe reproducir fielmente el lugar fotografiado, tanto los grandes como los pequeños detalles.

Las fotografías en el lugar de los hechos ayudan a captar y mostrar el estado original del mismo y sirve como registro permanente de los detalles, para que quién posteriormente las observe adquiera una percepción clara del lugar de los hechos y las disposiciones de los objetivos; además, actúan como una especie de memoria artificial. Asimismo la documentación fotográfica ofrece registros tangibles y corroborativos para la validez de las pruebas en la comisión de un delito. Es un recurso aplicable y utilizable en el futuro, con el cual el investigador podrá apreciar circunstancias o detalles que en las primeras diligencias pudieron omitirse, pero que en el transcurso de las averiguaciones podrán rescatarse con ayuda de la fotografía.

La planimetría forense: La planimetría se encarga de estudiar, evaluar y representar gráficamente la forma y precisión con se encuentra el cuerpo (occiso) y cada uno de los diferentes elementos materiales de prueba encontrados en el sitio mediante el empleo de técnicas de medición que darán vida al croquis inicial y posteriormente al plano final a escala, el cual aportará información gráfica y brindará al funcionario del lugar, contorno, ubicación de muebles e inmuebles, objetos, elementos materiales de prueba y posición final del cadáver, entre otras.

El análisis de estos aspectos reviste gran importancia a la valiosa información que se le suministre al fiscal e investigadores. Entre las principales funciones del planimetrista, se tienen las siguientes:

1. Realizar la fijación de sitios y sucesos por medio de planos, croquis y dibujos.
2. Efectuar el diseño manual y técnico de las características del lugar, sitio y otros elementos encontrados en el lugar de los hechos.
3. Elaborar los croquis, según la naturaleza o escenario dónde se produjo el suceso.
4. Proyectar en otras dimensiones las diferentes trayectorias de proyectiles (según el caso).
5. Interpretar con un diseño a escala los objetos incriminados.
6. Elaborar reproducciones de objetos y otras especies materiales del delito, con base en las descripciones de testigos.
7. Confeccionar retratos hablados de personas buscadas con apoyo de descripciones.

El moldeado: En ocasiones se encontrarán en el lugar de los hechos, ciertos indicios consistentes en huellas negativas consistentes en huellas negativas impresas sobre superficies blandas, como: lodo, arena, tierra suelta, nieve, etc., producidas por pisadas calzadas o descalzas, así como por neumáticos, bastones, muletas, patas de animal, etc., para lo cual será necesario recurrir a la técnica del moldeado de huellas, a fin de levantarlas y estudiarlas comparativamente de molde contra molde.